

**Pleno CNJ - Acta 45-2023**  
**21 de noviembre de 2023**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas  
2 con treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por  
3 el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria,  
4 se encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL**  
5 **CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA**  
6 **GRIJALBA**, maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ**  
7 **PENADO**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo

8 . Se hace constar que para la presente sesión no se cuenta con la presencia de la señora Consejera  
9 licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, quien se encuentra gozando de licencia con goce de  
10 sueldo por motivo de estudio autorizada por este colegiado. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con  
11 la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el quórum legal y  
12 necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura,  
13 consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del  
14 acta de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veintitrés. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y  
15 Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Cumplimiento al acuerdo contenido en el  
16 punto seis punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintitrés. **Punto seis.** Correspondencia.  
17 **Punto seis punto uno.** Ciudadano presenta escrito. **Punto seis punto dos.** Gerente de Desarrollo del Talento  
18 Humano y Cultural Institucional del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte solicita capacitación para  
19 personal. **Punto seis punto tres.** Gerente General presenta resultados de concurso interno para Encargado  
20 del Área de Transporte del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General  
21 presenta resultados de concurso interno para Colaborador(a) Técnico para la Unidad Técnica de Planificación  
22 y Desarrollo. **Punto seis punto cinco.** Gerente General remite cumplimiento al acuerdo contenido en el punto  
23 seis punto cinco, literal c) de la sesión cuarenta y dos -dos mil veintitrés. **Punto seis punto seis.** Subdirectora  
24 de la Escuela de Capacitación Judicial presenta invitación a actividad formativa del Instituto de Estudios  
25 Judiciales -JSI. **Punto seis punto siete.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial informa sobre  
26 donación de equipo informático. **Punto seis punto ocho.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
27 informa sobre donación de material didáctico. **Punto seis punto nueve.** Subdirectora de la Escuela de  
28 Capacitación Judicial solicita se autorice la emisión de diplomas y se autorice la clausura del “Diplomado en  
29 Formación de tutores virtuales con enfoque por competencia.” **Punto seis punto diez.** Subdirectora de la  
30 Escuela de Capacitación Judicial solicita clausura y emisión de diplomas del “Diplomado de Derecho de  
31 Familia, Niñez y Adolescencia.” **Punto seis punto once.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial

1 solicita suspensión de actividad en la programación correspondiente al IV trimestre, en la Sección  
2 Metodológica. **Punto seis punto doce.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita  
3 modificación de actividad en la programación correspondiente al IV trimestre, en la Sección Metodológica y  
4 Aula Virtual. **Punto seis punto trece.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita modificación  
5 de actividad en la programación correspondiente al IV trimestre, en el Área de Derecho Privado y Procesal.  
6 **Punto seis punto catorce.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial autorice la modificación de  
7 actividades en la programación del IV trimestre, en el Área de Derecho Social y Género. **Punto siete.** Varios.  
8 **Punto siete punto uno.** Informe de seguimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la  
9 sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintitrés. **Punto siete punto dos.** Agencia Española de Cooperación  
10 Internacional para el Desarrollo invita al “Seminario de Alto Nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la  
11 delincuencia organizada.” **Punto siete punto tres.** Instituto Nacional de la Juventud invita a participación en  
12 actividades conmemorativa por el Día Nacional e Internacional de la No Violencia contra las Mujeres y  
13 Conmemoración de los Derechos Humanos. **Punto siete punto cuatro.** Informe sobre el cumplimiento de  
14 misión oficial encomendada según el acuerdo contenido en el punto siete punto nueve de la sesión ordinaria  
15 treinta y ocho -dos mil veintitrés. **Punto siete punto cinco.** Gerente General solicita inicio de procedimiento  
16 administrativo sancionador a proveedor por incumplimiento de obligaciones contractuales. La agenda fue  
17 aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**  
18 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y CUATRO -DOS MIL**  
19 **VEINTITRÉS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veintitrés; la cual fue  
20 aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE**  
21 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**  
22 **CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la  
23 Comisión de Capacitación, expresa que procederá a rendir informe con la finalidad de darle cumplimiento a  
24 aspectos delegados en la Comisión que coordina, según lo instruido en los acuerdos que se detallan a  
25 continuación: i) punto seis punto catorce de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veintitrés, celebrada el  
26 día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; ii) punto seis punto quince de la sesión ordinaria cuarenta y  
27 uno -dos mil veintitrés, celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; iii) punto seis punto seis  
28 de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veintitrés, celebrada el día uno de noviembre de dos mil  
29 veintitrés; iv) punto seis punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintitrés, celebrada el día  
30 ocho de noviembre de dos mil veintitrés; v) punto siete punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -  
31 dos mil veintitrés, celebrada el día quince de noviembre del dos mil veintitrés; y vi) punto siete punto uno de

1 la sesión ordinaria número cuarenta y cuatro -dos mil veintitrés, celebrada el día quince de noviembre del dos  
2 mil veintitrés. Sobre los cuales se emitieron los dictámenes que se detallan a continuación: I)  
3 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN**  
4 **CASTRILLO”, PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO**  
5 **DOS DEL ACTA TREINTA Y SIETE –DOS MIL VEINTITRÉS.** Visto en la sesión ordinaria cuarenta y uno –  
6 dos mil veintitrés, punto seis punto catorce, celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés. Luego  
7 de haber realizado el estudio de la hoja de vida de cada uno de los profesionales externos propuestos por  
8 parte de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, se emite el siguiente **DICTAMEN:**  
9 Proponer al Pleno: **a)** Aprobar la designación únicamente de los profesionales: doctor  
10 y doctora ; **b)** Requerir a la Subdirectora de la Escuela de  
11 Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” a fin de que si excepcionalmente existen propuestas de  
12 nombramiento de capacitadores y capacitadoras externos junto con la misma sea anexada su hoja de vida; y  
13 **c)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto catorce, de la sesión ordinaria cuarenta y  
14 uno – dos mil veintitrés, celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés. II) **SUBDIRECTORA DE**  
15 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO”, PRESENTA**  
16 **CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN LOS PUNTOS CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA**  
17 **VEINTISEIS GUION DOS MIL VEINTITRES Y CUATRO PUNTO DOS DEL ACTA TREINTA Y SIETE - DOS**  
18 **MIL VEINTITRES.** Visto en la sesión ordinaria cuarenta y uno – dos mil veintitrés, punto seis punto quince,  
19 celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés. Luego del estudio y análisis del módulo de  
20 formación denominado: “Bases epistemológicas de la construcción del conocimiento”, de la Sección  
21 Metodológica que pertenece al itinerario formativo: La capacitación profesional fundamental en el desarrollo  
22 de competencias, el cual ha sido elaborado por el maestro . Se emite el  
23 siguiente **DICTAMEN:** Proponer al Pleno: **a)** Aprobar el módulo: “Bases epistemológicas de la construcción  
24 del conocimiento”, perteneciente al itinerario formativo: La capacitación profesional fundamental en el  
25 desarrollo de competencias, debiendo revisar la redacción del descriptor del módulo; **b)** Tener por cumplido  
26 el acuerdo contenido en el punto seis punto quince, de la sesión ordinaria cuarenta y uno – dos mil veintitrés,  
27 celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés. III) **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**  
28 **CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA CUMPLIMIENTO**  
29 **AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO, LITERAL D), DEL ACTA UNO – DOS**  
30 **MIL VEINTITRES.** Visto en la sesión ordinaria cuarenta y dos – dos mil veintitrés, punto seis punto seis,  
31 celebrada el día uno de noviembre de dos mil veintitrés. Luego del respectivo estudio y análisis del Plan de

1 capacitaciones en metodologías activas y objetos virtuales de aprendizaje dos mil veintitrés -dos mil veintiséis,  
2 que tiene como finalidad la actualización de las actividades docentes de los capacitadores, la comisión de  
3 capacitación emite el siguiente **DICTAMEN:** Proponer al Pleno: **a)** Remitir nuevamente a la Escuela de  
4 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” el “Plan de capacitaciones en metodologías activas y  
5 objetos virtuales de aprendizaje dos mil veintitrés -dos mil veintiséis”, a fin que sea reformulado como un  
6 proceso de aprendizaje que se realice anualmente como se señaló con anterioridad y que forme parte del  
7 Plan Anual de Capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, para que  
8 el mismo se desarrolle en cada una de las sedes (San Salvador, Santa Ana y San Miguel); **b)** Requerir a la  
9 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” para que instruya al  
10 maestro \_\_\_\_\_, Técnico Metodológico, que dicha actualización sea realizada en un  
11 tiempo razonable y **c)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto seis, de la sesión  
12 ordinaria cuarenta y dos, celebrada el día uno de noviembre del dos mil veintitrés. **IV) SUBDIRECTORA DE**  
13 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA**  
14 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA TREINTA**  
15 **Y OCHO – DOS MIL VEINTITRES.** Visto en la sesión ordinaria cuarenta y tres – dos mil veintitrés, punto seis  
16 punto cinco, celebrada el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés. Luego del respectivo estudio y análisis  
17 de la documentación con la que se pretende acreditar que la licenciada \_\_\_\_\_ cumpla  
18 con los requisitos actualizados del perfil de capacitadora, según lo regulado en el artículo veintiuno de los  
19 Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” la comisión de capacitación  
20 emite el siguiente **DICTAMEN:** Proponer al Pleno: **a)** Denegar la solicitud de la Subdirectora de la Escuela de  
21 Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” en cuanto a reactivar a la licenciada  
22 \_\_\_\_\_ como capacitadora en el Área de niñez y adolescencia, en virtud de haberse acreditado que no cumple  
23 con los requisitos actualizados del perfil de capacitadora, según lo regulado en el artículo veintiuno de los  
24 Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y **b)** Tener por cumplido el  
25 acuerdo contenido en el punto seis punto cinco, de la sesión ordinaria cuarenta y tres –dos mil veintitrés,  
26 celebrada el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés. **V) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**  
27 **CAPACITACIÓN JUDICIAL “DR. ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA CUMPLIMIENTO AL**  
28 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO SIETE DEL ACTA CUARENTA Y DOS – DOS MIL**  
29 **VEINTITRES.** Visto en la sesión ordinaria número cuarenta y cuatro – dos mil veintitrés, punto siete punto  
30 uno, celebrada el día quince de noviembre del dos mil veintitrés. Luego del respectivo estudio y análisis de la  
31 solicitud de aprobación de la convocatoria para la actividad denominada “Criterios Técnicos para Aplicar la

1 Guía Metodológica paso a paso para la Elaboración de un Módulo”, la comisión de capacitación emite el  
2 siguiente **DICTAMEN:** Proponer a Pleno: **a)** Que en virtud que los capacitadores/as propuestos conforman el  
3 mismo colectivo designado para la formación académica denominada “Diplomado de manejo de entorno  
4 virtuales de aprendizaje” seleccionados en la sesión ordinaria cuarenta – dos mil veintitrés, punto seis punto  
5 diecinueve, celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; se propone que inicie con el “Diplomado  
6 de manejo de entorno virtuales de aprendizaje” y que se suspenda le ejecución del curso “Criterios Técnicos  
7 para Aplicar la Guía Metodológica paso a paso para la Elaboración de un Módulo”, debiendo posteriormente  
8 solicitarse autorización del pleno para su realización, y para garantizar un proceso de enseñanza efectivo esta  
9 comisión considera oportuno modificar el acuerdo contenido en el punto seis punto diecinueve de la sesión  
10 ordinaria cuarenta – dos mil veintitrés, en el cual deberá considerarse un cupo de cuarenta y tres profesionales,  
11 los cuales son especificados en el dictamen; y **b)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete  
12 punto uno, de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro – dos mil veintitrés, celebrada el día quince de noviembre  
13 de dos mil veintitrés. **VI) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR**  
14 **ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN**  
15 **SEMINARIO PROPUESTO POR COOPERANTE.** Visto en la sesión ordinaria número cuarenta y cuatro – dos  
16 mil veintitrés, punto siete punto uno, celebrada el día quince de noviembre del dos mil veintitrés. Luego del  
17 respectivo estudio y análisis la comisión de capacitación emite el siguiente **DICTAMEN:** **a)** Aprobar la  
18 convocatoria para la actividad denominada “Perspectiva de Género y cambio de paradigma en El Salvador,  
19 Honduras y Guatemala” detallando en el dictamen la nómina de los funcionarios designados, los cuales fueron  
20 comunicados oportunamente a la Escuela de Capacitación Judicial; y **b)** Tener por cumplido el acuerdo  
21 contenido en el punto siete punto cinco, de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro – dos mil veintitrés, celebrada  
22 el día quince de noviembre de dos mil veintitrés. La señora Consejera maestra Verónica Lissette González  
23 Penado, solicita que se le excuse de conocer de la parte deliberativa y resolutive de este acuerdo conforme a  
24 lo que disponen los artículos diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y cinco literal c) de  
25 la Ley de Ética Gubernamental, solicitando que una vez concluya el tratamiento del mismo se le permita  
26 retomar la sesión, procediendo a abandonar la sala de sesiones. El Pleno habiendo escuchado y analizado  
27 los dictámenes emitidos por la Comisión de Capacitación, considera que habiendo dado el respectivo análisis  
28 a los asuntos delegados, este colegiado procederá a la emisión de los acuerdo conforme a los dictámenes  
29 generados por la Comisión de Capacitación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
30 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera  
31 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplidos

1 los acuerdos contenidos en los siguientes puntos: i) punto seis punto catorce de la sesión ordinaria cuarenta  
2 y uno -dos mil veintitrés, celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; ii) punto seis punto quince  
3 de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veintitrés, celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil  
4 veintitrés; iii) punto seis punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veintitrés, celebrada el día  
5 uno de noviembre de dos mil veintitrés; iv) punto seis punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos  
6 mil veintitrés, celebrada el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés; v) punto siete punto uno de la sesión  
7 ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veintitrés, celebrada el día quince de noviembre del dos mil veintitrés; y  
8 vi) punto siete punto uno de la sesión ordinaria número cuarenta y cuatro -dos mil veintitrés, celebrada el día  
9 quince de noviembre del dos mil veintitrés; **b)** Aprobar la designación únicamente de los profesionales: doctor  
10 \_\_\_\_\_ y doctora \_\_\_\_\_ ; **c)** Instruir a la Subdirectora  
11 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” para que en lo sucesivo y de manera  
12 excepcional se hagan propuestas de nombramientos de capacitadores(as) externos, se adjunte la hoja de  
13 vida de los profesionales junto con la solicitud; **d)** Aprobar el módulo: “*Bases epistemológicas de la*  
14 *construcción del conocimiento*”, perteneciente *al itinerario formativo: La capacitación profesional fundamental*  
15 *en el desarrollo de competencias*, debiendo revisar la redacción del descriptor del módulo, lo cual se debe  
16 hacer en forma ágil y oportuna; **e)** Devolver a la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
17 Castrillo” el “*Plan de capacitaciones en metodologías activas y objetos virtuales de aprendizaje dos mil*  
18 *veintitrés -dos mil veintiséis*”, a fin que sea reformulado como un proceso de aprendizaje que se realice  
19 anualmente como se señaló con anterioridad y que forme parte del Plan Anual de Capacitaciones de la  
20 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para que el mismo se desarrolle en cada  
21 una de las sedes (San Salvador, Santa Ana y San Miguel); **f)** Instruir a la Subdirectora de la Escuela de  
22 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” para que requiera del Técnico Metodológico, que la  
23 actualización planteada en el literal anterior de este acuerdo se realice en un tiempo razonable; **g)** Denegar la  
24 solicitud de la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” en cuanto  
25 a reactivar a la licenciada \_\_\_\_\_ como capacitadora en el Área de niñez y adolescencia,  
26 en virtud de haberse acreditado que no cumple con los requisitos actualizados del perfil de capacitadora,  
27 según lo regulado en el artículo veintiuno de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
28 Arturo Zeledón Castrillo”; **h)** Suspender la actividad denominada del curso “Criterios Técnicos para Aplicar la  
29 Guía Metodológica paso a paso para la Elaboración de un Módulo”; ya que se advirtió que se han convocado  
30 para tal actividad a los mismos capacitadores(as) que participarán del “Diplomado de manejo de entorno  
31 virtuales de aprendizaje”, según consta en el acuerdo contenido en el punto seis punto diecinueve de la sesión

1 ordinaria cuarenta -dos mil veintitrés; i) Modificar el acuerdo contenido en el punto seis punto diecinueve de  
2 la sesión ordinaria cuarenta – dos mil veintitrés, en el sentido que este colegiado hará la designación de  
3 cuarenta y tres profesionales, los cuales son especificados en el acta de la Comisión de Capacitación,  
4 documento que forma parte integral de este acuerdo; j) Aprobar la convocatoria para la actividad denominada  
5 “Perspectiva de Género y cambio de paradigma en El Salvador, Honduras y Guatemala” actividad a la cual  
6 se autoriza la convocatoria de los(as) funcionarios(as) que se detallan en el acta de Comisión de Capacitación,  
7 documento que forma parte integral de este acuerdo; ratificando lo actuado por la Comisión de Capacitación  
8 al haber comunicado dicha nómina a la Escuela de Capacitación Judicial; y k) Notificar el acuerdo a: la señora  
9 Consejera maestra Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación y a la  
10 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos  
11 pertinentes. Se reincorpora a la sesión la señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado.  
12 **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El señor Consejero doctor Luis  
13 Alonso Ramírez Menéndez, miembro de la Comisión de Evaluación; expresa que ante la ausencia de la señora  
14 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; procede  
15 a rendir informe para hacer del conocimiento de este colegiado el dictamen emitido por la Comisión de  
16 Evaluación para darle cumplimiento a los acuerdos siguientes: i) punto seis punto dos de la sesión ordinaria  
17 treinta y dos -dos mil veintitrés, celebrada el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés; ii) punto seis punto uno  
18 de la sesión ordinaria treinta y cinco, celebrada el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés; y iii) punto  
19 seis punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veintitrés, celebrada el día quince de noviembre  
20 de dos mil veintitrés. Todos los acuerdos hacen referencia a la denuncia y posterior ampliación de la misma  
21 que interpone el ciudadano \_\_\_\_\_ contra las actuaciones de la Jueza del Juzgado  
22 Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, de San Salvador,  
23 licenciada \_\_\_\_\_; ante lo cual la Comisión de Evaluación conforme al procedimiento  
24 especial para sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales; la Comisión de Evaluación considera  
25 que previo a emitir el dictamen al Pleno, es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho que  
26 correspondan, los cuales deberán ser considerados como la motivación del acto administrativo, conforme a lo  
27 que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se  
28 hacen las consideraciones siguientes: **I) DELIMITACION Y FIJACION DE LAS PRETENSIONES.** La  
29 Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio del líbello de denuncia, referida a la tramitación del  
30 expediente bajo referencia CIENTO SETENTA Y SIETE -VI -DOS MIL DIECIOCHO – R UNO; que dio merito  
31 a la denuncia tramitada en Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia

1 para las Mujeres, de San Salvador, el cual se refiere al Proceso de Violencia Intrafamiliar, la cual se encuentra  
2 regulada en el artículo doscientos veintinueve del Código de Familia, proceso en el que se alega que ha sido  
3 denunciado por hechos de violencia en contra de la señora \_\_\_\_\_, hechos que  
4 no ha cometido, y que fueron denunciados el quince de noviembre de dos mil dieciocho, los que la señora  
5 jueza estipuló y delimitó en audiencia del veintidós de febrero y marzo del corriente año, y los cuales se  
6 conocieron en vista pública la que señaló el día nueve agosto del presente año, la cual se llevó a cabo en esa  
7 fecha, los hechos fueron plasmados en acta de audiencia preliminar, hechos que fueron desvirtuados con toda  
8 la documentación que existe en el proceso, sin embargo la señora \_\_\_\_\_ en  
9 la audiencias manifestó que habían sucedido nuevo actos de violencia de lo que ella manifiesta que la agredió  
10 el veintinueve de enero del presente año, y también agredió a su menor hijo, situación que no es cierta, hechos  
11 que se relatan en la denuncia presentada, que también fueron denunciados por la señora \_\_\_\_\_ ante la  
12 Fiscalía General de la República, es decir que cuenta con cuatro procesos diferentes por el mismo hecho ya  
13 que fue denunciado antes el Juzgado Segundo de Familia de Santa Ana y ante la Junta de Protección de San  
14 Salvador, los nuevos hechos de los cuales la señora lo señaló en la vista pública fueron admitidos por la Jueza  
15 del Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las  
16 Mujeres en San Salvador. **III) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
17 **JUDICATURA.** *El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente*  
18 *establece: “Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en*  
19 *los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente*  
20 *el informe correspondiente”.* Debe tenerse en consideración que la competencia funcional dada al Consejo  
21 Nacional de la Judicatura por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la  
22 sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable Sala de lo Constitucional emitida en el expediente cinco -  
23 mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: “se advierte que el artículo setenta y cinco inciso  
24 primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de  
25 irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad administrativa, no a  
26 la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero  
27 no es inconstitucional...”, partiendo de esta interpretación nos encontramos que a lo largo del libelo se hacen  
28 una serie de valoraciones sobre actuaciones de la funcionaria judicial denunciada; que según los hechos  
29 expuestos por el denunciante estos corresponden a criterios de evaluación de la Administración de Justicia,  
30 por lo que puede concluirse que la denuncia interpuesta corresponde a la actividad Administrativa; por ello  
31 conforme a las disposiciones legales y argumentos relacionados, atendiendo el procedimiento especial para

1 sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales, la Comisión de Evaluación, considera procedente  
2 emitir un dictamen de admisión de la denuncia y sugerirle al Honorable Pleno se ordene darle el trámite  
3 correspondiente y encomendar a la Unidad Técnica de Evaluación, inicie la Investigación correspondiente,  
4 debiendo hacer énfasis en la investigación de posibles incumplimientos de plazos que señala el denunciante  
5 de manera genérica en la tramitación del referido proceso y en su posterior ampliación de la denuncia; de  
6 conformidad al número ocho del Procedimiento Especial para sustanciar denuncias en contra de  
7 Funcionarios(as) Judiciales. Por lo cual la Comisión de Evaluación **DICTAMINA**: Proponer al Honorable Pleno,  
8 **UNO)** Se ADMITA la denuncia registrada con el número doce –dos mil veintitrés, interpuesta por el licenciado  
9 contra las actuaciones de la licenciada Jueza del Juzgado  
10 Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, de San Salvador, en  
11 el cual debe investigarse únicamente posibles incumplimientos de plazos que de forma genérica señala el  
12 denunciante se han incumplido en la tramitación del expediente CIENTO SETENTA Y SIETE -V -DOS MIL  
13 DIECIOCHO – R UNO; **DOS)** Se ordene a la Unidad Técnica de Evaluación se inicie la investigación  
14 correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias  
15 contra funcionarios/as Judiciales; **TRES)** Tener por cumplidos los acuerdos contenidos en los siguientes  
16 puntos: i) punto seis punto dos de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veintitrés, celebrada el veintitrés  
17 de agosto de dos mil veintitrés; y ii) punto seis punto uno de la sesión ordinaria treinta y cinco, celebrada el  
18 día catorce de septiembre de dos mil veintitrés; y ii) punto seis punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y  
19 cuatro -dos mil veintitrés, celebrada el día quince de noviembre de dos mil veintitrés; y **CUATRO)** Que se  
20 realicen los actos de comunicación correspondientes. El Pleno habiendo escuchado atentamente el informe  
21 rendido en esta ocasión por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, miembro de la  
22 Comisión de Evaluación; logra advertir que efectivamente tal como se indica en el dictamen emitido se advierte  
23 que se ha configurado una denuncia por irregularidades en la tramitación de expedientes judiciales, señalando  
24 que es en el expediente con número de referencia CIENTO SETENTA Y SIETE -VI -DOS MIL DIECIOCHO –  
25 R UNO; que se hace un señalamiento puntual contra funcionario judicial, que para el presente caso se trata  
26 de la Jueza del Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las  
27 Mujeres, de San Salvador, licenciada ; y finalmente a pesar que el denunciante hace  
28 varios señalamientos sobre irregularidades, se ha identificado que algunos hacen referencia al incumplimiento  
29 de plazos, aspectos que si corresponden a la competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura;  
30 por ello se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos dictaminados por la Comisión de  
31 Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno

1 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez  
2 Menéndez, miembro de la Comisión de Evaluación; y por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos: i)  
3 punto seis punto dos de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veintitrés, celebrada el veintitrés de agosto  
4 de dos mil veintitrés; y ii) punto seis punto uno de la sesión ordinaria treinta y cinco, celebrada el día catorce  
5 de septiembre de dos mil veintitrés; y iii) punto seis punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos  
6 mil veintitrés, celebrada el día quince de noviembre de dos mil veintitrés; **b)** Admitir la denuncia registrada con  
7 la referencia número doce –dos mil veintitrés, interpuesta por el licenciado \_\_\_\_\_ contra las  
8 actuaciones de la licenciada \_\_\_\_\_ Jueza del Juzgado Especializado Primero de Instrucción  
9 para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, de San Salvador, en el cual debe investigarse únicamente  
10 posibles incumplimientos de plazos que de forma genérica señala el denunciante se han incumplido en la  
11 tramitación del expediente CIENTO SETENTA Y SIETE -VI -DOS MIL DIECIOCHO – R UNO; **c)** Instruir a la  
12 Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación proceda conforme a lo establecido en el Procedimiento Especial  
13 para Sustanciar Denuncias contra funcionarios/as Judiciales, la sustanciación de la denuncia admitida en el  
14 literal b) de este acuerdo; y **d)** Notificar el acuerdo a: la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de  
15 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación y licenciado  
16 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno.**  
17 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO DOS DE LA SESIÓN**  
18 **CUARENTA Y TRES -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración seguimiento al  
19 acuerdo contenido en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y tres- dos mil veintitrés,  
20 celebrada el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés. **ANTECEDENTES.** El acuerdo al cual busca dársele  
21 cumplimiento es la resolución del recurso de apelación interpuesto por la maestra \_\_\_\_\_, Jueza  
22 uno Propietaria, del Juzgado Tercero Pluripersonal de Familia, de San Salvador departamento de San  
23 Salvador; en contra de un acto expreso emitido por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación; siendo  
24 esta la decisión de la reconsideración del resultado obtenido en el proceso evaluativo cero dos -dos mil  
25 veintitrés. **EXPRESIÓN DE AGRAVIOS DE LA RECURRENTE.** Al analizar el libelo recursivo que motiva el  
26 presente punto de agenda, logra identificarse que la maestra \_\_\_\_\_, expresa que es motivado  
27 por el siguiente punto: i) Su inconformidad ante la resolución de reconsideración planteada ante la Unidad  
28 Técnica de Evaluación, debido a que lo concerniente a la puntuación otorgada en el *criterio seis subcriterio*  
29 *seis punto tres denominado “Asistencia y aprovechamiento de las capacitaciones”*, ya que manifiesta la  
30 funcionaria presentó justificación en tiempo ya que no podría asistir a la actividad denominada “Innovaciones  
31 de la Ley Crecer Juntos para la Protección de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. Módulo II: Sistema

1 Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia”, a la cual fue convocada por la  
2 Escuela de Capacitación Judicial. Dicha justificación en su momento, por un error de índole informático le  
3 apareció a la Escuela de Capacitación Judicial como no justificado por parte de la funcionaria judicial;  
4 manifiesta en su escrito de apelación que ella realizó sus indagaciones en la Escuela de Capacitación Judicial,  
5 manifestándole el Supervisor de Registro Académico de la Escuela de Capacitación Judicial, que dicha  
6 justificación si fue enviada en tiempo. **PRETENSIÓN.** Según puede advertirse de la lectura del escrito  
7 recursivo, la maestra \_\_\_\_\_, ha expresado su inconformidad: i) Ante la decisión adoptada en  
8 la resolución emitida por la Jefatura Interina de la Unidad Técnica de Evaluación en fecha dieciséis de octubre  
9 de dos mil veintitrés y notificada el diecinueve de octubre de dos mil veintitrés del año en curso y ii) Ante el  
10 puntaje obtenido en el *criterio seis subcriterio seis punto tres denominado “Asistencia y aprovechamiento de*  
11 *las capacitaciones”*, manifestando la funcionaria judicial que ella envió en tiempo la debida justificación por la  
12 cual no asistiría, sin embargo no le fue considerado para el restablecimiento del puntaje establecido en el  
13 mencionado criterio. **VALORACIONES SOBRE LA APELACIÓN FORMULADA POR LA FUNCIONARIA:** De  
14 la lectura del expediente de evaluación, se logra advertir que la mencionada funcionaria judicial se encuentra  
15 inconforme por la decisión adoptada por parte de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación en donde se  
16 resolvió recurso de reconsideración planteado por la funcionaria en donde no le fue restituido el puntaje  
17 obtenido en el *criterio seis subcriterio seis punto tres denominado “Asistencia y aprovechamiento de las*  
18 *capacitaciones”*, manifestando en su escrito de apelación que ella realizó sus indagaciones en la Escuela de  
19 Capacitación Judicial, manifestándole el Supervisor de Registro Académico de la Escuela de Capacitación  
20 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, que dicha justificación si fue enviada en tiempo. Sobre tal  
21 argumento, se solicitó informe sobre el asunto a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
22 Arturo Zeledón Castrillo”, lo referente a la situación manifestada por la maestra \_\_\_\_\_, Jueza  
23 Uno Propietaria, del Juzgado Tercero Pluripersonal de Familia, de San Salvador departamento de San  
24 Salvador; informe que fue emitido por medio del memorándum ECJ-D-M- ciento ochenta y uno/ dos mil  
25 veintitrés de fecha nueve de noviembre, lo siguiente: “De acuerdo al correo electrónico del ingeniero  
26 \_\_\_\_\_ supervisor de Registro Académico, mediante el cual informa que, la justificación fue enviada a tiempo  
27 por la licenciada \_\_\_\_\_ por medio de email a la cuenta de correo [registroacademico@cnj.gob.sv](mailto:registroacademico@cnj.gob.sv), la cual está  
28 configurada para recibirse en todas las pc asignadas al personal de dicha área, que por un error subsanado  
29 recientemente por Informática, solamente fue recibido en la bandeja de una de las compañeras del equipo,  
30 que no es la encargada de procesarlo... Al no haberse recibido en la bandeja de la persona responsable de  
31 imprimir y procesar dichas justificaciones, no se realizó tan importante labor, retomando el respectivo rastreo

1 al momento que una persona del juzgado que dirige la señora Jueza llegó el veintiséis de octubre a consultar  
2 sobre este problema. Cabe mencionar que, una vez verificada la situación, se procedió a procesar como  
3 corresponde en el Sistema de Registro Académico” (sic). En ese sentido y con base a lo expresado en el  
4 informe presentado por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
5 Castrillo” este colegiado, considera que debe de ser restituido el puntaje en el criterio seis subcriterio seis  
6 punto tres denominado “Asistencia y aprovechamiento de las capacitaciones”, debido a que la pérdida del  
7 mismo, no ha sido por causas imputables a la funcionaria judicial, más bien se ha tratado de un problema  
8 informático dentro de la Escuela de Capacitación Judicial, el cual ya fue solventado, es por lo antes  
9 mencionado que se procederá a declarar que ha lugar a la apelación interpuesta por la maestra  
10 y consecuentemente se procederá a modificar la puntuación asignada. Luego de haber generado el  
11 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno de conformidad a lo que establecen los artículos  
12 ciento treinta y cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos, con relación al artículo veintisiete – A del  
13 “Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda instancia, Jueces (zas) de Primera Instancia y de  
14 Paz”, **ACUERDA: a)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria  
15 cuarenta y tres- dos mil veintitrés, celebrada el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés; **b)** Declarar ha  
16 lugar el recurso de apelación interpuesto por la maestra \_\_\_\_\_, Jueza Uno Propietaria, del  
17 Juzgado Tercero Pluripersonal de Familia, de San Salvador departamento de San Salvador, en contra del acto  
18 expreso emitido por la Jefatura Interina de la Unidad Técnica de Evaluación, debido a que la pérdida del  
19 puntaje asignado en el criterio seis subcriterio seis punto tres denominado “Asistencia y aprovechamiento de  
20 las capacitaciones”, no ha sido por causas imputables a la mencionada funcionaria judicial; **c)** Adjudicar el  
21 puntaje correspondiente al criterio seis subcriterio seis punto tres denominado “Asistencia y aprovechamiento  
22 de las capacitaciones”; **d)** Instruir al Secretario Ejecutivo realice los actos de comunicación correspondiente;  
23 y **e)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados(as) de este acuerdo;  
24 el cual deberá comunicarse además a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y a la maestra  
25 \_\_\_\_\_, Jueza Uno Propietaria, del Juzgado Tercero Pluripersonal de Familia, de San Salvador  
26 departamento de San Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis**  
27 **punto uno. CIUDADANO PRESENTA ESCRITO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito de  
28 fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado \_\_\_\_\_,  
29 en el que expone que el día tres de noviembre fue debidamente notificado de la resolución final dictada en la  
30 denuncia con referencia siete-dos mil veintitrés interpuesta en este Consejo Nacional de la Judicatura en  
31 contra de la licenciada \_\_\_\_\_, reconociendo a su vez que en esta tercera resolución

1 pronunciada, ha sido a favor de los argumentos expuestos por su persona, asimismo el licenciado  
2 , menciona que habiendo verificado el expediente de denuncia del cual es parte, no está de acuerdo  
3 con los informes presentados por la Jefatura Interina de la Unidad Técnica de Evaluación y con los informes  
4 de la licenciada , Evaluadora Judicial de dicha unidad, y que en su opinión  
5 considera que no son adecuados para sus intereses, en ese sentido y por lo anteriormente expuesto formula  
6 el siguiente petitorio: "I) Admitirme el presente escrito, en el que interpongo el recurso de reconsideración de  
7 lo resuelto, para que reconsideréis el año que se ha dejado de valorar en el retraso de conformidad a mi  
8 denuncia, debido a la decisión personal de la señora Evaluadora Licda. ; II)  
9 Solicitar una respuesta clara y con pruebas debido a las interrogantes que contiene este mi escrito, por parte  
10 de vuestras subalternas; III) Solicitar un estudio amplio, objetivo y certero de las diligencias referencia  
11 veinticuatro-DVC- cero quince a un evaluador distinto, que determine principalmente si existe la comisión de  
12 posibles hechos delictivos, y de ser posiblemente cierto informar a la FGR, tal como lo establece la LPA ya  
13 que es un aspecto propio de Vuestra Competencia; IV) Me otorguéis mi derecho de participación ciudadana  
14 frente a las respuestas que deben de rendir la jefe interina y su evaluadora subalterna, si es que hasta por  
15 aspectos disciplinarios debido a una supuesta negligencia responden los empleados de esta institución tal  
16 como lo indica el acta dieciséis celebrada por el pleno de esta institución el día treinta de abril de dos mil trece  
17 y que es presentada o para su consulta en internet; V) Se me haga saber los resultados obtenidos de los  
18 anteriores informes enviados a la Honorable CSJ debido a las Otras denuncias interpuestas, y el del  
19 seguimiento respectivo de vuestros pronunciamientos finales, si es que lo ha habido; VI) Y como una petición  
20 especial os pido que se revise de forma urgente el procedimiento establecido y se acople a los derechos  
21 establecidos a los ciudadanos denunciantes en la LPA, tal como dicha normativa manda, incluso con  
22 procedimientos; no solo orales y públicos, sino además adversativos" (Sic). El Pleno estima que antes de  
23 pronunciarse sobre la admisibilidad del recurso, considera prudente y oportuno formular las siguientes  
24 consideraciones: COMUNICACIÓN DEL ACTO RECURRIDO. Según informe verbal que rinde el Secretario  
25 Ejecutivo sobre la forma de comunicación de la decisión recurrida, se advierte que el recurrente fue notificado  
26 vía correo electrónico a los medios técnicos que constan en el expediente, a las quince horas con diez minutos  
27 del día tres de noviembre de dos mil veintitrés; con lo cual se habilitó el plazo de diez días hábiles que  
28 finalizaron el viernes diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés. INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE  
29 RECONSIDERACIÓN. Como puede apreciarse en la razón de recepción del escrito, la acción recursiva fue  
30 presentada a las catorce horas con cincuenta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés;  
31 por lo que puede concluirse que fue interpuesto en tiempo. CONDICIONES DE INTERPOSICIÓN. De acuerdo

1 a lo que estipulan los artículos ciento veinticinco, ciento veintiséis, ciento veintisiete, ciento treinta y dos y  
2 ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos, el recurso ha sido interpuesto cumpliendo  
3 con las formalidades exigidas para tal efecto; razón por la cual deberá emitirse acuerdo admitiendo el recurso  
4 de reconsideración y ordenar que se siga el correspondiente procedimiento para resolver el fondo del asunto  
5 planteado, para lo cual este colegiado tendría el plazo de un mes. En lo que concierne a la tramitación de la  
6 reconsideración y con fundamento a lo que establece el artículo ciento veintiocho de la Ley de Procedimientos  
7 Administrativos, debe conceder audiencia a los terceros interesados, que para el presente caso es la  
8 licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Dos del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San  
9 Salvador, departamento de San Salvador, para que en el plazo de diez días alegue lo que estimen procedente  
10 en defensa de sus derechos o intereses. Evacuado que sean esas etapas del procedimiento se traerá  
11 nuevamente a discusión para su resolución conforme a derecho. Luego de haber generado el espacio para  
12 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el consideración escrito de  
13 fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado \_\_\_\_\_ ;  
14 **b)** Admitir el recurso de reconsideración planteado por el licenciado \_\_\_\_\_ contra la  
15 decisión adoptada por este colegiado en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos  
16 mil veintitrés, celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; **c)** Conceder audiencia como tercero  
17 interesado a la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Dos del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil  
18 de San Salvador, departamento de San Salvador; de conformidad a lo que establece el artículo ciento  
19 veintiocho de la Ley de Procedimientos Administrativos, para que en el plazo de diez días alegue lo que  
20 estimen procedente en defensa de sus derechos o intereses; **d)** Dejar para estudio de los miembros de este  
21 colegiado la resolución del fondo del recursos, lo cual deberá retomarse una vez se haya evacuado las etapas  
22 del procedimiento; y **e)** Estando presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este  
23 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; licenciado  
24 \_\_\_\_\_ ; y licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Dos del Juzgado Segundo de lo Civil  
25 y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**  
26 **dos. GERENTE DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y CULTURAL INSTITUCIONAL DEL**  
27 **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE SOLICITA CAPACITACIÓN PARA PERSONAL.**  
28 El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito, fechado el día trece de noviembre de dos mil veintitrés,  
29 suscrito por el Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura del Ministerio de Obras Públicas y de  
30 Transporte; por medio del cual solicita la capacitación a personal de institución sobre temáticas que se detallan  
31 en cuadro anexo. El Pleno estima que de la lectura del oficio remitido por el Gerente de Desarrollo del Talento

1 Humano y Cultura del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, se logra advertir una necesidad puntual  
2 de capacitación para personal de dicha institución, para lo cual deberá remitirse copia de tal solicitud a la  
3 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" para que gradualmente y de acuerdo a las  
4 actividades regulares programadas por dicha dependencia se convoque al personal del Ministerio de Obras  
5 Públicas y de Transporte; debiendo hacer la advertencia que la actividades formativas que se imparten van  
6 orientadas a personal con perfil de abogado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
7 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito, fechado el día trece de  
8 noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura del  
9 Ministerio de Obras Públicas y de Transporte; b) Remitir copia del documento relacionado en el literal anterior  
10 a la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" para que gradualmente y de acuerdo  
11 a las actividades regulares programadas por dicha dependencia se convoque al personal del Ministerio de  
12 Obras Públicas y de Transporte, dependencia a la que se le deberá advertir que las actividades que se  
13 imparten están dirigidos a personal con formación en Ciencias Jurídicas; debiendo informar oportunamente el  
14 cumplimiento de la instrucción; c) Notificar del presente acuerdo a: Gerente General: Subdirectora de la  
15 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y al Gerente de Desarrollo del Talento  
16 Humano y Cultura del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte; para los efectos pertinentes. **Punto seis**  
17 **punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA RESULTADOS DE CONCURSO INTERNO PARA**  
18 **ENCARGADO DEL ÁREA DE TRANSPORTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El  
19 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia número GG/PLENO/ochocientos  
20 ochenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente  
21 General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente del Departamento de  
22 Recursos Humanos, según memorando referencia RRHH/GG/novecientos uno/dos mil veintitrés,  
23 comunicando los resultados obtenidos en la tramitación del concurso interno autorizado por el Pleno del  
24 Consejo Nacional de la Judicatura, según el acuerdo contenido en el punto seis punto cinco de la sesión  
25 ordinaria treinta y ocho -dos mil veintitrés, celebrada el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, para cubrir el  
26 puesto de Encargado de Transporte. Según refiere el informe se estableció como plazo para la recepción de  
27 hojas de vida de los aspirantes del dieciséis al veinte de octubre de dos mil veintitrés; plazo en el que  
28 únicamente se inscribió el licenciado \_\_\_\_\_, quien se ha desempeñado interinamente  
29 como Encargado de Transporte desde el primero de julio de dos mil veintidós. Según refiere la comunicación  
30 del Departamento de Recursos Humanos, de acuerdo con el análisis curricular realizado, considera que el  
31 licenciado \_\_\_\_\_, cumple con los requisitos que exige el perfil del puesto: asimismo, menciona que,

1 con el propósito de conocer el desempeño laboral del citado profesional, solicitó el informe correspondiente,  
2 a la Gerente General, quien expuso lo siguiente: “entre algunas funciones definidas en el perfil del puesto de  
3 Encargado de Transporte, están: elaborar la programación de rutas de servicio de transporte, administrar los  
4 vales de combustible para la flota vehicular revisión de la flota vehicular y otras, las cuales, en el transcurso  
5 del tiempo que el licenciado \_\_\_\_\_, se ha desempeñado en el citado puesto, las ha desarrollado de  
6 manera aceptable”. Asimismo, se menciona que el licenciado \_\_\_\_\_ cuenta registrada evaluación  
7 psicosocial en el Departamento de Recursos Humanos, por lo tanto, esta incluida en el análisis curricular. Con  
8 base en lo antes expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, esta Gerencia  
9 respetuosamente, remite para el Pleno del Consejo, los resultados del concurso interno para el puesto  
10 Encargado de Transporte, solicitando lo siguiente: Dar por recibido el cuadro de análisis curricular del  
11 licenciado \_\_\_\_\_, único participante en el concurso interno de Encargado de  
12 Transporte. En caso de considerarse nombramiento alguno, se utilizará la plaza de Técnico I, de la Unidad  
13 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección  
14 Superior y Administración, partida diecinueve, subpartida nueve, por el sistema de Ley de Salarios, con un  
15 salario mensual de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos  
16 de dólar (\$1,200.67), en cuarta categoría. Sugiriendo que el mismo sea a partir del veintitrés de noviembre de  
17 dos mil veintitrés. El Pleno habiendo estudiado y analizado el informe del resultado del concurso interno  
18 comunicado, considera que al haber una postulación única del licenciado \_\_\_\_\_ misma  
19 que según el análisis curricular e informes de su desempeño como Encargado de Transporte, nombrado  
20 interinamente desde el primero de julio de dos mil veintidós; resultan ser suficiente para proceder a la emisión  
21 del acuerdo correspondiente nombrando a tal profesional en forma permanente como Encargado del Área de  
22 Transporte. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
23 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/ochocientos ochenta y  
24 siete/dos mil veintitrés, fechada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General;  
25 y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto cinco de la sesión ordinaria treinta y ocho -dos mil  
26 veintitrés, celebrada el cuatro de octubre de dos mil veintitrés; b) Nombrar permanentemente a partir del día  
27 veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés como Encargado de Transporte al licenciado \_\_\_\_\_  
28 \_\_\_\_\_; para lo cual se utilizará la plaza Técnico I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y  
29 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida  
30 diecinueve, subpartida nueve, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil doscientos  
31 dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos de dólar (\$1,200.67), en cuarta

1 categoría; el cual le será cubierto con fondos asignados al presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura;  
2 y c) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento  
3 de Recursos Humanos; y al licenciado ; para los efectos pertinentes. **Punto seis**  
4 **punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA RESULTADOS DE CONCURSO INTERNO PARA**  
5 **COLABORADOR(A) TÉCNICO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.** El  
6 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia número GG/PLENO/ochocientos  
7 noventa/dos mil veintitrés, fechada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente  
8 General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente del Departamento de  
9 Recursos Humanos, según memorando referencia RRHH/GG/novecientos dos/dos mil veintitrés,  
10 comunicando los resultados obtenidos en la tramitación del concurso interno autorizado por el Pleno del  
11 Consejo Nacional de la Judicatura, según el acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión  
12 ordinaria cuarenta -dos mil veintitrés, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, para cubrir el  
13 puesto de Colaborador/a Técnico para la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. Según refiere el  
14 informe se estableció como plazo para la recepción de hojas de vida de los aspirantes del veintisiete de octubre  
15 de al tres de noviembre dos mil veintitrés; plazo en el que únicamente se inscribió la empleada  
16 , quien funge como Colaboradora Administrativa de la Unidad Técnica de Planificación y  
17 Desarrollo. Según refiere la comunicación del Departamento de Recursos Humanos, de acuerdo con el  
18 análisis curricular realizado, considera que la señora , cumple con los requisitos que exige  
19 el perfil del puesto: asimismo, menciona que, con el propósito de conocer el desempeño laboral de la citada  
20 profesional, solicitó el informe correspondiente, a la jefatura actual, el Jefe de la Unidad Técnica de  
21 Planificación y Desarrollo; y a la jefatura anterior, el Secretario Ejecutivo, quienes informaron lo siguiente:  
22 primero el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, por medio de Memorando con referencia  
23 UTPD/RRHH/ochenta y ocho/dos mil veintitrés, en síntesis informó que, la señora es una  
24 persona comprometida, dedicada, responsable, además, cuenta con habilidades de comunicación, con muy  
25 buenas relaciones interpersonales; lo cual le permite confirmar el excelente desempeño laboral trabajando  
26 individualmente y en equipo, sus valores éticos y morales y su impecable conducta; es por ello que, considera  
27 a la señora , la persona idónea para el puesto de Colaborador Técnico de la Unidad  
28 Técnica de Planificación y Desarrollo; asimismo, por otra parte, el Secretario Ejecutivo por medio de  
29 Memorando con referencia CNJ/SE/doscientos noventa y nueve/ dos mil veintitrés, en síntesis, informó que la  
30 señora demostró ser una empleada ejemplar y altamente competente, con compromiso,  
31 ética laboral y habilidades profesionales notables. Además, detalló: i) Profesionalismo: la señora

1 se destacó por actitud profesional y su capacidad para manejar situaciones complejas con eficacia. Su ética  
2 laboral fue ejemplar, y siempre demostró un alto nivel de integridad en su trabajo. ii) Habilidad Técnica: posee  
3 un amplio conocimiento acerca de funciones administrativas, tales como Administración de archivos físicos y  
4 electrónicos, elaboración de notas memorándums, elaboración de informes técnicos, proyectos de  
5 constancias y certificaciones. Coordinación de la organización de documentación de trabajo, entre otros que  
6 supera con creces. Siempre estuvo dispuesta a aprender y adaptarse a nuevas tecnologías y enfoques, lo  
7 que hizo una contribución significativa a Secretaría Ejecutiva. iii) Trabajo en equipo: Es una colaboradora que  
8 mantiene buenas relaciones interpersonales, fomentando un ambiente de trabajo positivo y productivo,  
9 contribuyendo al éxito de nuestro equipo. iv) Logros significativos: Durante su tiempo en Secretaría Ejecutiva,  
10 la señora [redacted] logró ordenar el archivo físico que lleva Secretaría Ejecutiva, asimismo, implementó  
11 mecanismos para dinamizar el trabajo. También se menciona que señora [redacted] cuenta  
12 registrada evaluación psicosocial en el Departamento de Recursos Humanos, por lo tanto, está incluida en el  
13 análisis curricular. Con base en lo antes expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, esta  
14 Gerencia respetuosamente, remite para el Honorable Pleno del Consejo, los resultados del concurso interno  
15 para el puesto de Colaborador/a Técnico para la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, solicitando lo  
16 siguiente: Dar por recibido el cuadro de análisis curricular de la señora [redacted],  
17 única participante en el concurso interno de Colaborador/a Técnico para la Unidad Técnica de Planificación y  
18 Desarrollo. En caso de considerarse nombramiento alguno, se utilizará la plaza de Colaborador Jurídico I, de  
19 la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero  
20 uno: Selección de Magistrados y Jueces, por el sistema de Contratos, con un salario mensual de un mil  
21 doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos (\$1,227.15), en primera  
22 categoría. Sugiriendo que el mismo sea a partir del primero de diciembre de dos mil veintitrés. El Pleno  
23 habiendo estudiado y analizado el informe del resultado del concurso interno comunicado, considera que al  
24 haber una postulación única de la señora [redacted], misma que según el análisis  
25 curricular e informes de su desempeño laboral; resultan ser suficiente para proceder a la emisión del acuerdo  
26 correspondiente nombrando a tal profesional en forma permanente como Colaboradora Técnico para la  
27 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
28 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número  
29 GG/PLENO/ochocientos noventa/dos mil veintitrés, fechada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés,  
30 suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión  
31 ordinaria cuarenta -dos mil veintitrés, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; b) Nombrar

1 permanentemente a partir del día primero de diciembre de dos mil veintitrés como Colaborador/a Técnico para  
2 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo a la señora ; para lo cual  
3 se utilizará la plaza Colaborador Jurídico I, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de  
4 Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, por el sistema de  
5 Contratos, con un salario mensual de un mil doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América  
6 con quince centavos (\$1,227.15), en primera categoría. Sugiriendo que el mismo sea a partir del primero de  
7 diciembre de dos mil veintitrés; el cual le será cubierto con fondos asignados al presupuesto del Consejo  
8 Nacional de la Judicatura; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera  
9 Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y  
10 Desarrollo y a la señora ; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**  
11 **cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN**  
12 **EL PUNTO SEIS PUNTO CINCO, LITERAL C) DE LA SESIÓN CUARENTA Y DOS -DOS MIL VEINTITRÉS.**  
13 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ochocientos  
14 noventa y siete/dos mil veintitrés, fechada el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la  
15 Gerente General; en referencia al acuerdo contenido en el punto seis punto cinco, literal c), del Acta cuarenta  
16 y dos- dos mil veintitrés, sesión celebrada el primero de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual el  
17 Pleno del Consejo, acordó aceptar la donación de equipo informático de doce computadoras de escritorio y  
18 doce laptops, y en el literal c): Instruyó a la Gerente General y subdirectora de la Escuela de Capacitación  
19 Judicial, para hacer las gestiones correspondientes, para la recepción y documentación de la donación del  
20 citado equipo; una vez recibida la misma, se instruya al encargado de Activo Fijo realice la incorporación,  
21 codificación y registro correspondiente, debiendo informar oportunamente su cumplimiento. En ese contexto,  
22 en cumplimiento a lo instruido en el literal c) del punto seis punto cinco del acta ordinaria cuarenta y dos -dos  
23 mil veintitrés, celebrada el primero de noviembre de dos mil veintitrés, el Encargado del Área de Activo Fijo,  
24 por medio de memorando AF/GG/doscientos ochenta y tres/dos mil veintitrés, comunico a la Gerencia General  
25 que, el citado equipo, ha sido incorporado en los registros administrativos institucionales; así mismo, por medio  
26 de memorándum UFI/GG/novecientos seis/dos mil veintitrés, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional,  
27 informó que procedió al registro de donación del equipo informático, por un monto total de treinta y un mil  
28 doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América exactos en la contabilidad institucional,  
29 registro contable número uno/un mil ciento veinticinco. Con base en lo antes expuesto la Gerencia General,  
30 solicita al Honorable Pleno, tener por cumplido lo instruido en el literal c) del punto seis punto cinco del acta  
31 ordinaria cuarenta y dos-dos mil veintitrés, celebrada el primero de noviembre de dos mil veintitrés. Luego de

1 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva; el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
2 recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ochocientos noventa y siete/dos mil veintitrés, fechada el  
3 diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el literal c) del  
4 punto seis punto cinco del acta ordinaria cuarenta y dos-dos mil veintitrés, celebrada el primero de noviembre  
5 de dos mil veintitrés; **b)** Notificar del presente acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera  
6 Institucional; y al Encargado del Área de Activo Fijo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis.**  
7 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INVITACIÓN A**  
8 **ACTIVIDAD FORMATIVA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES -JSI.** El Secretario Ejecutivo  
9 somete a consideración nota con referencia ECJ -D -doscientos sesenta y siete/dos mil veintitrés, fechado el  
10 catorce de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
11 Judicial mediante la cual informa que se ha recibido correo electrónico de la Especialista legal del  
12 Departamento de Justicia de la de la Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación del Departamento de  
13 Justicia de los Estados Unidos de América (OPDAT por sus siglas en inglés); por medio del cual informa que  
14 el Instituto de Estudios Judiciales -JSI, ha planificado desarrollar el “Primer Conversatorio de Exalumnos del  
15 Instituto de Estudios Judiciales –JSI – El Salvador dos mil veintitrés”, a realizarse en las instalaciones del Hotel  
16 Holiday Inn El Salvador, el primero de diciembre dos mil veintitrés de ocho treinta de la mañana a dos treinta  
17 de la tarde. El cooperante solicita que las designaciones de los participantes recaigan en Jueces(zas) que  
18 participen activamente en las iniciativas que quieren desarrollar e implementar localmente y que serán  
19 compartidas durante la actividad en comento. Por lo anteriormente mencionado la Subdirectora de la Escuela  
20 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, somete a conocimiento y consideración del Pleno  
21 lo siguiente: a) Aceptar el ofrecimiento del Instituto de Estudios Judiciales –JSI; b) Designar a los sesenta  
22 funcionarios judiciales que participarán en el conversatorio. El Pleno conscientes de la seriedad, rigor  
23 académico y excelencia que persiguen las actividades desarrolladas por JSI, estiman procedente aceptar  
24 agradecidos el ofrecimiento de sesenta cupos para que funcionarios judiciales de El Salvador participen de el  
25 “Primer Conversatorio de Exalumnos del Instituto de Estudios Judiciales – JSI – El Salvador 2023”; para ello  
26 se procedió a designar a los funcionarios que constan en la nómina construida con las designaciones de cada  
27 uno de los miembros de este colegiado, nómina que es anexo y formará parte integral del presente acuerdo.  
28 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener  
29 por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-doscientos sesenta y siete/dos mil veintitrés, fechado el  
30 catorce de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
31 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aceptar agradecidos los sesenta cupos para que igual número de

1 funcionarios judiciales de El Salvador participen en el “Primer Conversatorio de Exalumnos del Instituto de  
2 Estudios Judiciales – JSI – El Salvador dos mil veintitrés” a desarrollarse del primero de diciembre de dos mil  
3 veintitrés de ocho treinta de la mañana a dos treinta de la tarde, en las instalaciones del Hotel Holiday Inn El  
4 Salvador; **c)** Designar para participar en la actividad formativa relacionada en el literal anterior a los  
5 funcionarios que constan en la nómina construida con las designaciones de cada uno de los miembros de este  
6 colegiado, nómina que es anexo y formará parte integral del presente acuerdo; y **d)** Notificar el acuerdo a:  
7 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete.**  
8 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL INFORMA SOBRE DONACIÓN DE**  
9 **EQUIPO INFORMÁTICO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ  
10 -D -doscientos sesenta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita  
11 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la  
12 cual hace del conocimiento que como parte de la asistencia provista por el pueblo y gobierno de los Estados  
13 Unidos de América, a través de la Iniciativa Regional Centro Americana de Seguridad (CARSI) y la Oficina  
14 Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), mediante carta suscrita por  
15 \_\_\_\_\_, Gerente Administrativa de INL., hace la donación del equipo informático que serán utilizados por  
16 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, según el detalle siguiente: i) Seis  
17 pantallas LG One, modelo 55CT5WJ-B, con las siguientes características: pantalla táctil, pantalla de cincuenta  
18 y cinco pulgadas, tecnología 4K Ultra HD, memoria RAM de ocho GB, cámara para videoconferencia con  
19 resolución de 3840x2160 (UHD), garantía de dos años; ii) Seis racks para pantallas de treinta y dos-sesenta  
20 y cinco pulgadas con capacidad máxima de peso de sesenta kilogramos; iii) Seis reguladores de voltaje de  
21 quinientos VA, marca Forza, garantía de tres años; y iv) Seis teclados inalámbricos Logitech K400, incluye un  
22 puerto USB. Asimismo, la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial aprovecha la oportunidad para  
23 considerar poner a disposición de una pantalla para uso del honorable Pleno del Consejo Nacional de la  
24 Judicatura. Por lo detallado anteriormente, se solicita: i) Aceptar la donación del equipo informático descrito  
25 anteriormente; ii) Autorizar la realización de las gestiones administrativas para la entrega oficial del referido  
26 equipo; y iii) Autorizar el registro administrativo y contable de los equipos donados. El Pleno estima que es  
27 oportuno girar las instrucciones para que se acepte el generoso donativo que se hace a la institución por parte  
28 del pueblo y gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Iniciativa Regional Centro Americana  
29 de Seguridad (CARSI) y la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL);  
30 donativo que consiste en un lote de equipos informáticos de escritorio y portátiles que fortalecerán las labores  
31 que se realizan en la Escuela de Capacitación Judicial; asimismo, es necesario que se giren las instrucciones

1 correspondientes a la Gerente General y Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial para que se  
2 encarguen de la recepción de la donación expresada; y una vez se haya documentado la referida donación,  
3 deberán hacerse las gestiones para que el equipo sea cargado a los registros del activo fijo institucional. Luego  
4 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por  
5 recibida la nota y anexos con referencia ECJ -D -doscientos sesenta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el  
6 catorce de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
7 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aceptar agradecidos el donativo que hace el pueblo y gobierno de los  
8 Estados Unidos de América, a través de la Iniciativa Regional Centro Americana de Seguridad (CARSI) y la  
9 Oficina Internacional de Asistencia Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL); consistentes en: i) Seis  
10 pantallas LG One, modelo 55CT5WJ-B, con las siguientes características: pantalla táctil, pantalla de cincuenta  
11 y cinco pulgadas, tecnología 4K Ultra HD, memoria RAM de ocho GB, cámara para videoconferencia con  
12 resolución de 3840x2160 (UHD), garantía de dos años; ii) Seis racks para pantallas de treinta y dos-sesenta  
13 y cinco pulgadas con capacidad máxima de peso de sesenta kilogramos; iii) Seis reguladores de voltaje de  
14 quinientos VA, marca Forza, garantía de tres años; y iv) Seis teclados inalámbricos Logitech K400, incluye un  
15 puerto USB; **c)** Instruir a la Gerente General y Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para que  
16 hagan las gestiones correspondientes para la recepción y documentación de la donación del equipo  
17 relacionado en el literal anterior; y una vez recibida la misma se instruya al encargado de Activo Fijo realice la  
18 incorporación, codificación y registro correspondiente, debiendo informar oportunamente de su cumplimiento;  
19 y **d)** Notificar del presente acuerdo a: Gerente General: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
20 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; Encargado de Activo Fijo; y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; para  
21 los efectos correspondientes. **Punto seis punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**  
22 **CAPACITACIÓN JUDICIAL INFORMA SOBRE DONACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.** El Secretario  
23 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ -D -doscientos setenta y dos/dos mil  
24 veintitrés, fechada el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela  
25 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual hace del conocimiento que  
26 debido a las diversas actividades académicas que se realizan con el apoyo brindado por el Fondo de las  
27 Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) El Salvador, en el marco del proyecto: “Fortalecimiento de las  
28 habilidades y competencias técnicas del funcionariado judicial en niñez, adolescencia, familia, penal juvenil y  
29 ejecución de medidas”. Por lo que, en ese sentido, para el desarrollo de las actividades, dentro del material  
30 didáctico adquirido por el cooperante, se encuentran tres rotafolios, mismos que han sido considerados como  
31 bienes donados a la institución Por lo detallado anteriormente, se solicita: i) Aceptar la donación de los tres

1 rotafolios descritos anteriormente; ii) Autorizar el registro administrativo y contable de los equipos donados. El  
2 Pleno estima que es oportuno girar las instrucciones para que se acepte el generoso donativo que se hace a  
3 la institución por parte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) El Salvador, en el marco  
4 del proyecto: “Fortalecimiento de las habilidades y competencias técnicas del funcionariado judicial en niñez,  
5 adolescencia, familia, penal juvenil y ejecución de medidas”; donativo que consiste en rotafolios que  
6 fortalecerán las labores que se realizan en la Escuela de Capacitación Judicial, en el marco de las actividades  
7 académicas realizadas en el marco del proyecto anteriormente mencionado; asimismo, es necesario que se  
8 giren las instrucciones correspondientes a la Gerente General y Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
9 Judicial para que se encarguen de la recepción de la donación expresada; y una vez se haya documentado la  
10 referida donación, deberán hacerse las gestiones para que el equipo sea cargado a los registros del activo fijo  
11 institucional. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
12 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ -D -doscientos setenta y dos/dos mil  
13 veintitrés, fechada el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela  
14 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aceptar agradecidos el donativo que hace el  
15 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) El Salvador, en el marco del proyecto:  
16 “Fortalecimiento de las habilidades y competencias técnicas del funcionariado judicial en niñez, adolescencia,  
17 familia, penal juvenil y ejecución de medidas”; consistentes en: i) Tres rotafolios; **c)** Instruir a la Gerente  
18 General y Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para que hagan las gestiones correspondientes  
19 para la recepción y documentación de la donación del equipo relacionado en el literal anterior; y una vez  
20 recibida la misma se instruya al encargado de Activo Fijo realice la incorporación, codificación y registro  
21 correspondiente, debiendo informar oportunamente de su cumplimiento; y **d)** Notificar del presente acuerdo a:  
22 Gerente General: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;  
23 Encargado de Activo Fijo; y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; para los efectos correspondientes. **Punto**  
24 **seis punto nueve. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE**  
25 **AUTORICE EMISIÓN DE DIPLOMAS Y SE AUTORICE LA CLAUSURA DEL: “DIPLOMADO EN**  
26 **FORMACIÓN DE TUTORES VIRTUALES CON ENFOQUE POR COMPETENCIA.”** El Secretario Ejecutivo  
27 somete a consideración la nota y anexos ECJ -D -doscientos setenta/dos mil veintitrés, fechada el quince de  
28 noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
29 Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual informa sobre la gestión académica que el Consejo Nacional  
30 de la Judicatura realizó en el proceso de formación del Diplomado denominado “Formación de tutores virtuales  
31 con enfoque por competencias”, Primera edición, aprobado por Acuerdo de Pleno contenido en el punto nueve

1 punto siete, de la Sesión cuarenta y seis- dos mil veintidós, celebrada el treinta de noviembre de dos mil  
2 veintidós, ello en el marco de “Carta de Entendimiento de Asistencia Técnica y Cooperación Interinstitucional  
3 para el Fortalecimiento de Competencias del Talento Humano del Centro Nacional de Registros (CNR)”. Dicho  
4 diplomado contempló la ejecución de siete módulos; los cuales fueron impartidos cumpliendo con los objetivos  
5 y competencias establecidas en el Plan de Trabajo del mencionado diplomado; destacando que se pautó  
6 como nota de aprobación igual o superior a siete punto cero, así también menciona la Subdirectora de la  
7 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” que dicho esfuerzo académico fue iniciado  
8 por cuarenta y cuatro personas; de las cuales finalizaron y aprobaron veintisiete profesionales, a quienes se  
9 les elaborará y entregará su respectivo "Diploma de Aprobación". El Diplomado mencionado contó con una  
10 carga académica de ciento cuarenta horas lectivas, equivalente a catorce semanas, en modalidad  
11 semipresencial. Se impartieron seis módulos, que aprobaron cincuenta y dos profesionales, de un total de  
12 sesenta y dos inscritos, de acuerdo al promedio total de las calificaciones finales obtenidas en cada uno de  
13 los módulos formativos, cuyo promedio final debe ser mayor o igual a siete (7.0) para ser acreditado como  
14 tutor virtual. En nota adjunta se encuentra el listado de las cincuenta y dos personas que aprobaron el  
15 mencionado diplomado. Los destinatarios de este diplomado, pertenecen a distintas instituciones del sector  
16 público con las cuales el Consejo Nacional de la Judicatura ha firmado cartas de entendimiento: Centro  
17 Nacional de Registros (nueve participantes); Corte de Cuentas de la República (cinco participantes); Consejo  
18 Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (cinco participantes); Dirección Nacional de  
19 Medicamentos (cuatro participantes); Fiscalía General de la República (tres participantes); Instituto de Acceso  
20 a la Información Pública (dos participantes); Procuraduría General de la República (tres participantes);  
21 Registro Nacional de las Personas Naturales (cinco participantes); Tribunal de Ética Gubernamental (cinco  
22 participantes) y capacitadores del Consejo Nacional de la Judicatura (once participantes). Adicionalmente,  
23 como parte de los requisitos de aprobación del mencionado Diplomado, se mencionada que se solicitó de  
24 manera grupal por institución pública representada, un portafolio de evidencias digitales, el cual contempló al  
25 menos una evidencia digital de aprendizaje por cada módulo formativo cursado, así como también una  
26 propuesta de capacitación que atiende una necesidad de formación en su contexto institucional. En atención  
27 a los antes expuesto la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
28 Castrillo” somete a la consideración y aprobación del Honorable Pleno lo siguiente: **a)** Aprobar el “Acto de  
29 Clausura”; **b)** Autorizar la elaboración y entrega, cincuenta y dos (52) "Diplomas de aprobación", a los referidos  
30 profesionales que aprobaron el Diplomado; **c)** La entrega a los graduandos libros publicados por el Consejo  
31 Nacional de la Judicatura, así como artículos promocionales; todo de acuerdo a la disponibilidad existente. Se

1 hace constar que el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, de conformidad a lo que establece el  
2 artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el artículo cinco literal c)  
3 de la Ley de Ética Gubernamental, solicita que se le excuse de participar en la deliberación y resolución de  
4 este punto; de igual manera solicita no participar de la firma de los diplomas; solicitando que una vez termine  
5 el tratamiento del punto, se le permita retomar la sesión; procediendo a retirarse de la sala de sesiones. El  
6 Pleno en vista a la finalización de este esfuerzo en el marco de “Carta de Entendimiento de Asistencia Técnica  
7 y Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de Competencias del Talento Humano del Centro  
8 Nacional de Registros (CNR)”, los resultados materiales que está teniendo dicha carta de entendimiento, y la  
9 finalidad del Consejo Nacional de la Judicatura por parte de la Escuela de Capacitación Judicial; por ello se  
10 hace procedente emitir el acuerdo autorizando la realización del acto de clausura, emitir los diplomas de  
11 aprobación y reconocimiento, así como la entrega de publicaciones según lo planteado en la solicitud de la  
12 Escuela de Capacitación Judicial. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
13 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos ECJ -D -doscientos setenta/dos mil  
14 veintitrés, fechada el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela  
15 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar el acto de clausura del Diplomado  
16 denominado “Formación de tutores virtuales con enfoque por competencias”, Primera edición; **c)** Autorizar la  
17 elaboración y entrega de cincuenta y dos “Diplomas de aprobación”, a las personas que aprobaron  
18 satisfactoriamente las exigencias de la actividad del Diplomado “Formación de tutores virtuales con enfoque  
19 por competencias”, Primera edición; **d)** Autorizar la entrega a los graduandos libros publicados por el Consejo  
20 Nacional de la Judicatura, así como artículos promocionales; todo de acuerdo a la disponibilidad existente; y  
21 **e)** Notificar del presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
22 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de haber terminado el tratamiento  
23 del punto de agenda anterior, se incorporó a la sesión el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba.  
24 **Punto seis punto diez. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE**  
25 **AUTORICE LA EMISIÓN DE DIPLOMAS Y SE AUTORICE LA CLAUSURA DEL: “DIPLOMADO DE**  
26 **DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota  
27 y anexos referencia número ECJ -D -doscientos setenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el quince de  
28 noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; en relación  
29 al acuerdo contenido en el punto cuatro punto del acta catorce- dos mil veintitrés, celebrada el trece de abril  
30 de dos mil veintitrés, relativo a la aprobación de la ejecución del por medio de la cual informa sobre la gestión  
31 académica realizada en el Diplomado de “Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia”, en el período

1 comprendido entre mayo a octubre de dos mil veintidós y como el mismo se desarrolló según la programación  
2 establecida. En ese sentido, se impartió un total de cinco módulos, los cuales fueron aprobados por veintiocho  
3 (veintiocho) profesionales, de cuarenta y cinco personas que iniciaron, se adjunta el reporte expedido por  
4 Registro Académico de las personas participantes que aprobaron los cinco módulos. Se propone realizar la  
5 clausura el próximo miércoles trece de diciembre, en dos grupos, de dos a cuatro de la tarde, en la Aula "A",  
6 edificio Principal Consejo Nacional de la Judicatura, de San Salvador, asimismo Se estima que para este acto  
7 participarían unas treinta y seis (36) personas y se les ofrecería un refrigerio sencillo; fondos: GOES. En  
8 atención a lo antes expuesto la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar: I)  
9 Aprobar la realización del "Acto de Clausura" del "Diplomado de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia",  
10 según el detalle referido anteriormente; II) Autorizar la elaboración y entrega de veintiocho (28) "Diplomas de  
11 aprobación", a los profesionales que aprobaron satisfactoriamente el Diplomado, así como la entrega libros  
12 publicados por el Consejo Nacional de la Judicatura, así como de artículos promocionales a los graduandos;  
13 todo de acuerdo a la disponibilidad existente. El Pleno considera que la ejecución del acto de clausura marca  
14 la finalización del proceso *formativo "Diplomado de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia"*, resultando  
15 obvio que es necesaria la autorización del acto de clausura, momento en el cual se hará la entrega de los  
16 correspondientes diplomas a las personas que respondieron a las exigencias de tal actividad, por lo que se  
17 solicita además la emisión de los mismos a un total de veintiocho participantes; de igual manera se autoriza  
18 la entrega de artículos promocionales según disponibilidad. Luego de haber generado el espacio para la  
19 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia  
20 ECJ -D -doscientos setenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el quince de noviembre de dos mil veintitrés,  
21 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Autorizar la realización del acto de  
22 clausura para el "Diplomado de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia" a realizarse el día miércoles trece  
23 de diciembre, en dos grupos, de dos a cuatro de la tarde, en la Aula "A", edificio Principal Consejo Nacional  
24 de la Judicatura, de San Salvador; **c)** Autorizar la expedición y entrega de veintiocho diplomas de aprobación  
25 del mencionado diplomado, a los profesionales que aprobaron satisfactoriamente las exigencias de tal  
26 actividad; **d)** Autorizar la entrega a los graduandos del mencionado diplomado de material bibliográfico  
27 publicado por el Consejo Nacional de la Judicatura, así como de artículos promocionales a los graduandos;  
28 todo de acuerdo a la disponibilidad existente; y **e)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de  
29 Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. SUBDIRECTORA DE LA**  
30 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD EN LA**  
31 **PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL DEL IV TRIMESTRE, EN LA SECCIÓN METODOLÓGICA. El**

1 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D –doscientos setenta y siete/dos  
2 mil veintitrés, fechada el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la  
3 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita suspensión  
4 en la actividad académica comprendida en el cuarto trimestre, correspondiente a la Sección Metodológica,  
5 según el detalle siguiente: **I)** Nombre de la actividad: “*Criterios Técnicos para Aplicar la Guía Metodológica*  
6 *paso a paso para la Elaboración de un Módulo*”; el cual se aprobó su ejecución de acuerdo a los detalles  
7 expresados en la nota anexa; en ese sentido se solicita la suspensión de dicha actividad ya que su inicio  
8 estaba programado del veinte al veintidós de noviembre de dos mil veintitrés y no se cuenta con nómina  
9 aprobada de las personas a convocar por parte del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; según consta  
10 en el acuerdo contenido en el literal c) del acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria  
11 cuarenta y dos -dos mil veintitrés, celebrada el uno de noviembre de dos mil veintitrés. Menciona la referida  
12 solicitud que al momento de plantear la reprogramación de tal actividad se tratará que su ejecución no coincida  
13 con el desarrollo de los cursos del Diplomado en Entornos Virtuales, el cual se iniciará el cuatro de diciembre  
14 y finalizará en julio dos mil veinticuatro. Asimismo, se menciona de manera importante que, en ambas  
15 actividades son los mismos destinatarios (capacitadores) y el número de personas con esa calidad es muy  
16 finita. El Pleno en vista a que las justificaciones presentadas para solicitar la suspensión de la actividad  
17 devienen de la espera de la aprobación del listado de personas a convocar; resulta procedente que este  
18 colegiado otorgue la autorización correspondiente, a la espera de su futura reprogramación. Luego de haber  
19 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la  
20 nota con referencia ECJ -D –doscientos setenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el diecisiete de noviembre  
21 de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
22 Castrillo”; **b)** Autorizar la suspensión de la actividad, en la programación correspondiente al Cuarto Trimestre  
23 dos mil veintitrés, en la Sección Metodológica, según el detalle siguiente: **I)** Nombre de la Actividad: “*Criterios*  
24 *Técnicos para Aplicar la Guía Metodológica paso a paso para la Elaboración de un Módulo*”; y **d)** Notificar a  
25 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos  
26 pertinentes. **Punto seis punto doce. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
27 **SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL IV**  
28 **TRIMESTRE, EN LA SECCIÓN METODOLÓGICA Y AULA VIRTUAL.** El Secretario Ejecutivo somete a  
29 consideración la nota con referencia ECJ -D -doscientos setenta y cuatro/dos mil veintitrés, fechada el  
30 diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
31 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autoricen cambios en la actividad

1 correspondiente a la programación del cuarto trimestre -dos mil veintitrés, en la Sección Metodológica y Aula  
2 Virtual; que se detallan a continuación: Nombre de la actividad: Itinerario. La Capacitación Profesional  
3 fundamentada en el desarrollo de Competencias. Módulo I “Bases Epistemológicas de la Construcción del  
4 Conocimiento”; expresando en la referida nota los detalles de ejecución de la misma; solicitando en esta  
5 ocasión se autorice el cambio del nombre de la actividad por la siguiente nominación: *Diplomado en Manejo*  
6 *de Entornos Virtuales. Módulo: Bases Epistemológicas de la Construcción del Conocimiento; Código:*  
7 *Actividad Nueva. Justificación: El módulo forma parte del Itinerario Formativo La Capacitación Profesional*  
8 *Fundamentada en el Desarrollo de Competencias, pero, en este caso, se desarrollará como parte del*  
9 *Diplomado en Manejo de Entornos Virtuales, por lo que, debe generarse un nuevo código y pasaría a ser el*  
10 *primer curso del diplomado. En correspondencia con acuerdo contenido en el punto seis punto ocho, letra b),*  
11 *de acta treinta y cinco -dos mil veintitrés del catorce de septiembre de dos mil veintitrés. El Pleno en vista a*  
12 *que la petición de modificación está siendo planteada con la debida antelación tendrá a bien autorizar el ajuste*  
13 *solicitado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno*  
14 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ -D -doscientos setenta y cuatro/dos mil veintitrés,  
15 fechada el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de  
16 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar el cambio en la ejecución de la actividad  
17 denominada: Itinerario. La Capacitación Profesional fundamentada en el desarrollo de Competencias. Módulo  
18 I “Bases Epistemológicas de la Construcción del Conocimiento”; en el sentido de cambio de nombre de  
19 actividad por el siguiente: Diplomado en Manejo de Entornos Virtuales. Módulo: Bases Epistemológicas de la  
20 Construcción del Conocimiento; así como la asignación de código al de actividad nueva; y **c)** Notificar el  
21 acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los  
22 efectos pertinentes. **Punto seis punto trece. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
23 **JUDICIAL SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL**  
24 **IV TRIMESTRE, EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL.** El Secretario Ejecutivo somete a  
25 consideración la nota con referencia ECJ -D -doscientos setenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el diecisiete  
26 de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
27 Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autoricen cambios en la actividad correspondiente a  
28 la programación del cuarto trimestre -dos mil veintitrés, en el área de Derecho Privado y Procesal; que se  
29 detallan a continuación: Nombre de la actividad: Temas básicos de Derecho Procesal Civil y Mercantil. Taller  
30 III: “Actividad probatoria y excepciones reguladas en el CPCM”; dispuesto inicialmente a desarrollarse según  
31 los detalles expresados en la nota anexa; en ese sentido, se propone cambio de nombre de la actividad de

1 cómo se encuentra consignada en la programación de la forma siguiente: “La estafa e incumplimiento de  
2 contratos”, esto debido a que fue el nombre correcto de la actividad que se impartió y se aprobó. Justificación:  
3 Debido a un lapsus calami se consignó en la programación el nombre de una actividad como “Itinerario  
4 formativo: temas básicos de Derecho Procesal Civil y Mercantil. Taller III: “Actividad probatoria y excepciones  
5 reguladas en el CPCM”, cuando el nombre correcto es: “La estafa e incumplimiento de contratos”. Esto  
6 conforme al Acuerdo contenido en el punto seis punto once de la Sesión dieciocho-dos mil veintitrés celebrada  
7 el once de mayo de dos mil veintitrés. El Pleno en vista a que la petición de modificación está siendo planteada  
8 con la debida antelación tendrá a bien autorizar el ajuste solicitado. Luego de haber generado el espacio para  
9 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ -  
10 D -doscientos setenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita  
11 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar el  
12 cambio en la ejecución de la actividad denominada: Temas básicos de Derecho Procesal Civil y Mercantil.  
13 Taller III: “Actividad probatoria y excepciones reguladas en el CPCM”; en el sentido de cambio de nombre de  
14 actividad por el siguiente: “La estafa e incumplimiento de contratos”; **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de  
15 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis**  
16 **punto catorce. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA**  
17 **MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAPROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE,**  
18 **EN EL ÁREA DE DERECHO SOCIAL Y GÉNERO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota  
19 con referencia ECJ -D -doscientos setenta y cinco/dos mil veintitrés, fechada el diecisiete de noviembre de  
20 dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
21 Castrillo”; por medio de la cual solicita se autoricen cambios en la actividades correspondientes a la  
22 programación del cuarto trimestre -dos mil veintitrés, en el área de Derecho Social y Género; que se detallan  
23 a continuación dispuestos inicialmente a desarrollarse según los detalles expresados en la nota anexa: **I)**  
24 Nombre de la actividad: Diplomado en Justicia y Género: Módulo III. “Introducción a la jurisdicción  
25 especializada para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres”; en ese sentido, se propone  
26 cambio de cambio de capacitador en la cual se propone sustituir a la Maestra ,  
27 quien se encuentra desarrollando el módulo II de este diplomado y designar en su lugar a la Licenciada  
28 como capacitadora del referido módulo. Justificación: La Maestra  
29 fue designada como capacitadora del Módulo II, en vista que la capacitadora de dicho módulo se excusó por  
30 carga laboral, por ello, se hace necesaria la sustitución referida; **II)** Nombre de la actividad: Itinerario formativo  
31 en género – Módulo II: “Introducción a la jurisdicción especializada para una vida libre de violencia y

1 discriminación para las mujeres”; en ese sentido, se propone realizar la actividad modificando la fecha en que  
2 se impartirán las horas presenciales, según detalle siguiente: Horas presenciales: ocho horas (miércoles seis  
3 de diciembre de ocho de la mañana a doce del mediodía y de una a cinco de la tarde). Justificación: Se solicita  
4 la modificación por circunstancias sobrevinientes acaecidas posteriormente a la programación establecida por  
5 la Escuela; **III) Nombre de la actividad:** Itinerario formativo en género – Módulo III: “Análisis jurídico penal de  
6 las infracciones de la LEIV en el proceso penal con enfoque de género”; en ese sentido, se propone  
7 suspensión de la actividad debido a la proximidad de su inicio. Se programará en el primer trimestre del año  
8 dos mil veinticuatro. Justificación: Debido a los plazos y condiciones previstos en la Ley de Compras Públicas,  
9 no se logró salir en tiempo con el proceso de adquisición del servicio de suministro para alimentación por lo  
10 que varias actividades fueron reprogramadas para el mes de diciembre coincidiendo la realización de módulos  
11 de itinerarios formativos. El Pleno en vista a que la petición de modificación está siendo planteada con la  
12 debida antelación y responde a justificaciones atendibles, tendrá a bien autorizar el ajuste solicitado. Luego  
13 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
14 recibida la nota con referencia ECJ -D -doscientos setenta y cinco/dos mil veintitrés, fechada el diecisiete de  
15 noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
16 Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar el cambio en la ejecución de las actividades denominadas: I) Diplomado  
17 en Justicia y Género: Módulo III. “Introducción a la jurisdicción especializada para una vida libre de violencia  
18 y discriminación para las mujeres”; en el sentido de cambio de capacitador en la cual se propone sustituir a la  
19 Maestra \_\_\_\_\_, quien se encuentra desarrollando el módulo II de este diplomado y  
20 designar en su lugar a la Licenciada \_\_\_\_\_ como capacitadora del referido módulo;  
21 II) Itinerario formativo en género – Módulo II: “Introducción a la jurisdicción especializada para una vida libre  
22 de violencia y discriminación para las mujeres”; en el sentido de realizar la actividad modificando la fecha en  
23 que se impartirán las horas presenciales, según detalle siguiente: Horas presenciales: ocho horas (miércoles  
24 seis de diciembre de ocho de la mañana a doce del mediodía y de una a cinco de la tarde); y III) Itinerario  
25 formativo en género – Módulo III: “Análisis jurídico penal de las infracciones de la LEIV en el proceso penal  
26 con enfoque de género”; en el sentido de la suspensión de la actividad debido a la proximidad de su inicio. Se  
27 programará en el primer trimestre del año dos mil veinticuatro; y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la  
28 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete.**  
29 **VIARIOS. Punto siete punto uno. INFORME DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL**  
30 **PUNTO CUATRO PUNTO DOS DE LA SESIÓN CUARENTA Y TRES -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario  
31 Ejecutivo somete a conocimiento la comunicación recibida de la Secretaría General de la Red Iberoamericana

1 de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), sobre la consulta que se realizaría a dicho organismo sobre  
2 la obtención de subsidio para el pago de boletos aéreos a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo  
3 de Escobar “Encuentro de puntos de contacto de IberRed en materia civil, el cual tendrá su foco en la temática  
4 de cooperación jurídica en materia de obligaciones alimentarias” que tendrá lugar los días catorce y quince de  
5 diciembre de dos mil veintitrés, en la ciudad de Santiago de Chile; en dicha comunicación se expresa que los  
6 organizadores por cuestiones de disponibilidad presupuestaria no pueden conceder subsidios de boletos  
7 aéreos, pero si se hacen cargo de los gastos de hospedaje, alimentación y transportes internos. El Pleno  
8 habiendo recibido la información que se requirió a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de  
9 Escobar, considera que ante la imposibilidad de la obtención del subsidio para la adquisición del boleto aéreo  
10 deberá emitirse el correspondiente acuerdo concediéndole a la referida Consejera la correspondiente misión  
11 oficial, así como la autorización para la compra de boleto aéreo a Santiago de Chile para que participe en la  
12 actividad denominada “Encuentro de puntos de contacto de IberRed en materia civil, el cual tendrá su foco en  
13 la temática de cooperación jurídica en materia de obligaciones alimentarias” a realizarse en la mencionada  
14 ciudad andina de los días catorce y quince de diciembre de dos mil veintitrés. Luego de haber generado el  
15 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la comunicación  
16 procedente de la Secretaría General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional  
17 (IberRed); **b)** Encomendar misión oficial a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; en  
18 su calidad de punto de contacto del Consejo Nacional de la Judicatura con IberRed, para que participe en el  
19 “*Encuentro de puntos de contacto de IberRed en materia civil, el cual tendrá su foco en la temática de*  
20 *cooperación jurídica en materia de obligaciones alimentarias*” a desarrollarse en la ciudad de Santiago de  
21 Chile, los días catorce y quince de diciembre de dos mil veintitrés; **c)** Autorizar el pago de boleto aéreo ida y  
22 vuelta a la ciudad de Santiago de Chile; para que la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de  
23 Escobar, en su calidad de Punto de Contacto del Consejo Nacional de la Judicatura con IberRed, atienda la  
24 misión oficial autorizada en el literal anterior; así como el pago de los viáticos y gastos que les correspondan  
25 conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión oficial antes  
26 relacionada, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; debido a que la institución  
27 anfitriona les proporcionará hospedaje, alimentación y el transporte interno, durante los días del evento; y **d)**  
28 Notificar el acuerdo a: la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Punto de Contacto del  
29 Consejo Nacional de la Judicatura con IberRed; Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional;  
30 Jefa interina y Ad Honorem de la Unidad de Compras Públicas; Jefa del Departamento de Recursos Humanos;  
31 Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo y a la Secretaría General de la Red Iberoamericana de

1 Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. AGENCIA**  
2 **ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO INVITA AL “SEMINARIO DE**  
3 **ALTO NIVEL SOBRE EL LAVADO DE ACTIVOS Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.”**

4 El Secretario Ejecutivo somete a conocimiento la invitación girada por la Agencia Española de Cooperación  
5 Internacional para el Desarrollo (AECID); expresando que en el marco del Plan de Transferencia, Intercambio  
6 y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española para América Latina y El Caribe -  
7 INTERCOONECTA-, dicha agencia de cooperación en coordinación con el Ministerio de Justicia de España y  
8 el Colegio de Registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles (CORPME), han organizado el  
9 “*Seminario de Alto Nivel sobre Lavado de Activos y Lucha contra la delincuencia organizada*”; actividad que  
10 se realizará del veintisiete de noviembre al uno de diciembre, ambas fechas de dos mil veintitrés; en el Centro  
11 de Formación de la Cooperación Española en la ciudad de Montevideo, Uruguay; solicitando se designe a un  
12 representante del Consejo Nacional de la Judicatura para que participe en la mencionada actividad. El Pleno  
13 estima que dicha actividad debe ser atendida por el señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos.  
14 Ante tal proposición, el señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos, solicita que de conformidad a  
15 lo que establece el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura en relación al artículo  
16 cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, se le excuse de conocer de la parte deliberativa y resolutive  
17 de este acuerdo; y que una vez concluido el tratamiento del mismo se le permita retomar la sesión,  
18 procediendo a abandonar la sala de sesiones. El Pleno retomando la discusión del asunto estima a bien  
19 encomendar la misión oficial al señor Consejero Funes Teos a quien deberá proveérsele del boleto aéreo y  
20 viáticos complementarios debido a que la institución organizadora correrá con los gastos de hospedaje,  
21 alimentación y transporte interno durante el evento. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
22 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la invitación girada por la Agencia Española  
23 de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a participar al “*Seminario de Alto Nivel sobre Lavado*  
24 *de Activos y Lucha contra la delincuencia organizada*”; actividad que se realizará del veintisiete al veintinueve  
25 de noviembre de dos mil veintitrés, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en la ciudad de  
26 Montevideo, Uruguay; **b)** Encomendar misión oficial al señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos,  
27 para que participe en el “*Seminario de Alto Nivel sobre Lavado de Activos y Lucha contra la delincuencia*  
28 *organizada*”; a realizarse del veintisiete al veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, en el Centro de  
29 Formación de la Cooperación Española en la ciudad de Montevideo, Uruguay; **c)** Autorizar el pago de boleto  
30 aéreo ida y vuelta a la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay; para que el señor  
31 Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos, atienda la misión oficial autorizada en el literal anterior; así

1 como el pago de los viáticos y gastos que les correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo  
2 Nacional de la Judicatura, para la misión oficial antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos  
3 del presupuesto del Consejo; debido a que la institución anfitriona les proporcionará hospedaje, alimentación  
4 y el transporte interno, durante los días del evento; y **d)** Notificar el acuerdo a: el señor Consejero maestro  
5 Alcides Salvador Funes Teos; Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa interina y Ad  
6 Honorem de la Unidad de Compras Públicas; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Encargada del  
7 Fondo Circulante de Monto Fijo y a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
8 (AECID), para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**  
9 **INVITA A PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS POR EL DIA NACIONAL E**  
10 **INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y CONMEMORACIÓN DE LOS**  
11 **DERECHOS HUMANOS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que ha recibido  
12 en su despacho correspondencia fechada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la  
13 Directora General del Instituto Nacional de la Juventud; por medio del cual hace del conocimiento que dicha  
14 institución en el marco de la Conmemoración del Día Nacional e Internacional de la No Violencia contra las  
15 Mujeres y la Conmemoración de los Derechos Humanos, se realizará un torneo relámpago de futbol femenino  
16 denominado “VIVE SANA, JUEGA POR LA PAZ”, para fomentar hábitos saludables de vida; evento que  
17 cuenta con el acompañamiento del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) como institución  
18 rectora de las políticas públicas a favor de las mujeres. De igual manera expresa que se desarrollará una feria  
19 en la participarán diferentes instituciones del Estado, quienes contarán con stand informativos de los servicios  
20 que brindan a la población, además de contar con la participación de mujeres jóvenes emprendedoras que  
21 forman parte del programa de empleabilidad de la institución, quienes promoverán sus productos con las  
22 personas participantes. El evento se desarrollará en la Cancha de Futbol de la Universidad Salvadoreña  
23 “Alberto Masferrer” (USAM) de las ocho a las doce horas del día jueves veintitrés de noviembre del corriente  
24 año. Haciendo una cordial invitación para que el personal femenino de su institución a participar del torneo de  
25 futbol y con un stand informativo de los servicios en materia de no violencia, salud y bienes que ustedes  
26 pueden brindar; señalando en la misma misiva los contactos y medios de confirmación de participación. El  
27 Pleno conscientes del esfuerzo articulado que hacen las instituciones en el fortalecimiento de los derechos de  
28 las mujeres en procura de garantizar la igualdad y eliminar cualquier forma de violencia o discriminación;  
29 considera que estos espacios son de vital importancia para visualizar a la población los esfuerzos articulados  
30 que se realizan en las instituciones del Estado para tal noble y justo fin; debido al escaso tiempo con que se  
31 cuenta para confirmar la participación de un stand, se hace difícil tal participación; no así en el caso del equipo

1 de futbol femenino institucional que con entusiasmo seguramente hará una digna representación, por lo que  
2 se procederá a autorizar su participación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
3 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el catorce de noviembre de dos mil  
4 veintitrés, suscrita por la Directora General del Instituto Nacional de la Juventud; **b)** Autorizar la participación  
5 del equipo de futbol femenino del Consejo Nacional de la Judicatura en el torneo relámpago de futbol femenino  
6 denominado “VIVE SANA, JUEGA POR LA PAZ” que se desarrollará en la Cancha de Futbol de la Universidad  
7 Salvadoreña “Alberto Masferrer” (USAM) de las ocho a las doce horas del día jueves veintitrés de noviembre  
8 del corriente año; **c)** Instruir a la Jefa de la Unidad de Género para que haga las coordinaciones  
9 correspondientes para garantizar la participación del equipo femenino de futbol institucional en el evento  
10 mencionado en el literal anterior; y rinda informe del cumplimiento de tal acuerdo; y **d)** Notificar el acuerdo a:  
11 Directora General del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y a la Jefa de la Unidad de Género del  
12 Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. INFORME**  
13 **SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE MISIÓN OFICIAL ENCOMENDADA SEGÚN EL ACUERDO CONTENIDO**  
14 **EN EL PUNTO SIETE PUNTO NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y OCHO -DOS MIL**  
15 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración memorándum y anexos con referencia  
16 PLENO/CONSJ/cuarenta y dos/dos mil veintitrés, fechado el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés,  
17 suscrito por la señora Consejera Propietaria Máster Verónica Lissette González Penado; por medio del cual  
18 remite informe de la XII Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ),  
19 celebrada los días siete, ocho, nueve y diez de noviembre de dos mil veintitrés, en la ciudad de León, España.  
20 En la que se le encomendó participar en representación del Pleno, según lo dispuesto en el acuerdo contenido  
21 en el punto siete punto nueve del acta treinta y ocho-dos mil veintitrés, celebrada el cuatro de octubre de dos  
22 mil veintitrés. El pleno analizado que ha sido el informe rendido por la Consejera Propietaria Máster Verónica  
23 Lissette González Penado, en el que se da cuenta de las distintas actividades y participaciones que tuvo en  
24 la actividad académica encomendada procederá a emitir el acuerdo dando por recibido el informe y tener por  
25 cumplido el acuerdo en que se encomendó la referida misión oficial. Luego de haber generado el espacio para  
26 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno. **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexos  
27 con referencia PLENO/CONSJ/cuarenta y dos/dos mil veintitrés, fechado el veintidós de noviembre de dos mil  
28 veintitrés, suscrito por la señora Consejera Propietaria Máster Verónica Lissette González Penado; y por  
29 cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto nueve del acta treinta y ocho-dos mil veintitrés,  
30 celebrada el cuatro de octubre de dos mil veintitrés; y **b)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera Propietaria  
31 Máster Verónica Lissette González Penado, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco.**

1 **GERENTE GENERAL SOLICITA INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR A**  
2 **PROVEEDOR POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.** El Secretario Ejecutivo  
3 somete a consideración la nota con referencia GG/PLENO/novecientos seis/dos mil veintitrés, fechado el  
4 veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; por medio de la cual informa  
5 que recibió memorándum con referencia UCP/GG/seiscientos ochenta y seis/dos mil veintitrés, suscrito por la  
6 Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, por medio del cual alude que en el proceso de compra  
7 denominado: “Compra de Discos Duros para Computadoras y Tintas para Impresores” identificado en  
8 COMPRASAL con numero un mil quinientos-dos mil veintitrés-P cero ciento cuarenta y seis, el cual fue  
9 adjudicado de forma parcial mediante acuerdo de Pleno contenido en el literal c) romano I del punto cinco  
10 punto uno de la sesión ordinaria treinta y seis-dos mil veintitrés, a la Empresa \_\_\_\_\_, S.A DE  
11 C.V., el ítem UNO consistente en trece unidades de disco duro internos para computadoras de escritorio de  
12 un terabyte (SATA), firmando orden de compra número ochenta/dos mil veintitrés el día nueve de octubre de  
13 dos mil veintitrés, estableciéndose una sola entrega y seis días hábiles máximo después de haber recibido la  
14 orden de compra. En ese contexto, la licenciada \_\_\_\_\_ informa que, recibió memorándum  
15 identificado bajo la referencia ALMACÉN/UCP/sesenta/dos mil veintitrés, fechado el trece de noviembre de  
16 dos mil veintitrés, suscrito por el señor \_\_\_\_\_, en su calidad de Administrador de la  
17 Orden de Compra, mediante el cual informa que la entrega total de los productos adjudicados a la empresa  
18 \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., se recibió hasta el día nueve de noviembre de dos mil veintitrés, tal como  
19 consta en el acta de recepción número once/dos mil veintitrés, incumpliendo los términos de entrega  
20 establecidos en la orden de compra, con veintitrés días calendario de retraso. Es importante mencionar que,  
21 la Unidad de Compras Públicas, mediante memorándum con referencia UCP/UTJ/seiscientos cuarenta/dos  
22 mil veintitrés, fechado el dieciséis de noviembre del presente año, solicitó a la Unidad Técnica Jurídica, opinión  
23 Sobre sí procedía iniciar proceso sancionatorio por el incumplimiento del plazo en la entrega, de conformidad  
24 al artículo ciento setenta y cuatro de la LCP; en ese contexto, se obtuvo respuesta según referencia  
25 UTJ/UCP/dos cientos noventa/dos mil veintitrés, fechado veinte de noviembre de dos mil veintitrés emitiendo  
26 la opinión respectiva, la cual adjunto. Por lo antes manifestado, a solicitud de la Unidad de Compras Públicas,  
27 esta Gerencia General respetuosamente remite a conocimiento y consideración del Pleno, lo siguiente: a)  
28 Tener por recibido el informe de la Unidad de Compras Públicas en relación al incumplimiento en el plazo de  
29 entrega del producto adjudicado a la empresa \_\_\_\_\_, S.A. DE CV., en el proceso de compras  
30 denominado “Compra de Discos Duros para Computadoras y Tintas para Impresores”, identificado en  
31 COMPRASAL, bajo el número No. Un mil quinientos-dos mil veintitrés-P cero ciento cuarenta y seis; b) Se

**Pleno CNJ - Acta 45-2023**  
**21 de noviembre de 2023**

1 autorice a la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica para que inicie el procedimiento administrativo sancionador  
2 por la causal de mora en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, a la empresa  
3 , S.A. DE C.V., para la imposición de multa por haber incumplido el plazo de entrega de los bienes  
4 contratados, siendo el atraso de veintitrés días calendario; y c) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Los  
5 miembros de este colegiado teniendo a la vista la solicitud advierte que según los informes remitidos por la  
6 Unidad Solicitante/Administrador del Contrato, hay un aparente incumplimiento por parte del proveedor  
7 , S.A. DE C.V., razón por la cual resulta procedente que se autorice el inicio del  
8 procedimiento administrativo sancionador correspondiente de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, el cual  
9 deberá ser sustanciado por la Unidad Técnica Jurídica, quien luego de agotada la tramitación deberá emitir a  
10 este colegiado el informe correspondiente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
11 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia  
12 GG/PLENO/novecientos seis/dos mil veintitrés, fechado el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés,  
13 suscrito por la Gerente General; b) Autorizar a la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica para que inicie el  
14 procedimiento para imposición de multa, a la sociedad , S.A. DE C.V., por haber  
15 incumplido el plazo de entrega del ítem UNO consistente en trece unidades de disco duro internos para  
16 computadoras de escritorio de un terabyte (SATA), concerniente al proceso de compra denominado: “Compra  
17 de Discos Duros para Computadoras y Tintas para Impresores” identificado en COMPRASAL con numero un  
18 mil quinientos-dos mil veintitrés-P cero ciento cuarenta y seis; siendo el retraso por veintitrés días calendario;  
19 c) Instruir al Secretario Ejecutivo expedir la certificación del punto tres de la sesión ordinaria treinta y seis -dos  
20 mil veintiuno, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, en el cual se nombró como Presidente  
21 del Consejo Nacional de la Judicatura, al licenciado Miguel Angel Calero Angel, documentación que será  
22 necesaria por lo detallado *ut supra*; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa Interina Ad Honorem  
23 de la Unidad de Compras Públicas; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad Técnica  
24 Jurídica y al Administrador de la Compra, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor  
25 Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más  
26 que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

**LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

**PRESIDENTE**

**Pleno CNJ - Acta 45-2023  
21 de noviembre de 2023**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

**LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

**MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

**MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.